



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE SERVICIO DE  
CONFECCIÓN DE PIN NACIONAL "BANDERAS  
AÑOS" A PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 946**

**SANTIAGO, 10 MAY 2018**

**VISTOS:**

El requerimiento del Departamento de Abastecimiento, contenido en Memorando PR2018-432 del 07 de mayo de 2018; la factura electrónica N°30012 de fecha 21 de marzo de 2018 del proveedor **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PINMANIA SPA, RUT N°78.347.580-4**; lo previsto en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; lo previsto en el inciso final del artículo 9 y artículo 10 N°7, letra b), del Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto Supremo N°430, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Presidencia de la República requirió contratar el servicio de confección de Pin Nacional "Banderas Años", en el marco del Cambio de Mando Presidencial;
2. Que, debido a la premura con la que se requirieron los servicios, se determinó contratar directamente con el proveedor **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PINMANIA SPA**, sin las formalidades reglamentarias, aun cuando la contratación de esas prestaciones se pudo efectuar a través de la modalidad de trato directo, atendido que tales servicios se costean con cargo a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial pues están orientados al financiamiento de una actividad oficial de la Presidenta de la República, subsumiéndose tal posibilidad en la hipótesis legal y reglamentaria prevista en el artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003, en relación con lo previsto en el inciso final del artículo 9 y artículo 10 N°7, letra b), del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas;
3. Que, en consideración a lo expuesto, tal situación impidió actuar con las formalidades previas a que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Que, los servicios de confección de Pin Nacional "Banderas Años" fueron recibidos a entera satisfacción de la Presidencia de la República;
5. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada y legítima de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima;
6. Que, en razón de los antecedentes de hecho y de derecho que concurren en la especie, corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al referido proveedor, por lo que he determinado dictar la siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**RESOLUCIÓN:**

**I. PÁGUESE**, por el servicio de confección de Pin Nacional "Banderas Años", en el marco del Cambio de Mando Presidencial, al proveedor **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PINMANIA SPA, RUT N°78.347.580-4**, por la suma total de **\$702.100.-** (setecientos dos mil cien pesos), IVA incluido;

**II. IMPÚTESE**, la suma total de **\$702.100.-** (setecientos dos mil cien pesos), con cargo **Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 703, Cambio de Mando** del Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente al año 2018.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO JAHN TORO**  
Director Administrativo  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
~~AJL/PA/XOP/GYM/EL~~

Distribución:  
- Dirección Administrativa  
- Subdirección Administrativa  
- Departamento de Abastecimiento  
- Subdepartamento de Contabilidad  
- Subdepartamento de Presupuesto  
- Departamento Jurídico  
- Oficina de Partes.